Cantagallo, (Bolívar), 6 de julio de 2026

Doctora:
LEDYS RODRÍGUEZ GUERRERO
GERENTE
E.S.E. CANTAGALLO
CANTAGALLO - BOLÍVAR
E. S. D.

REF. CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

Respetada Doctora,
Atendiendo su gentil y deferente invitación, me permito presentar a su consideración la siguiente propuesta técnica y económica para la prestación de los servicios personales de la referencia.

1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 00800 DEL 27 DE ABRIL DE 2026 Y LA LEY 100 DE 1993.

2. ALCANCES

El cumplimiento del objeto contractual establecido, las obligaciones derivadas del mismo; de acuerdo al servicio de asesoría externa a realizarse de manera personal y en forma eficiente, oportuna y eficaz.

3. DECLARACIONES

4. PROPUESTA ESPECÍFICA Y GENERAL:

La prestación de servicios en referencia, comporta el desarrollo de las siguientes actividades específicas, así:

OBLIGACIÓN No. 1. Prestar atención médica especializada en Medicina Interna a la población identificada en el territorio, de acuerdo con las necesidades de salud identificadas por los Equipos Básicos de Salud, garantizando una atención integral, humanizada, oportuna y con enfoque de Atención Primaria en Salud (APS).

OBLIGACIÓN No. 2. Participar en las actividades desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud, apoyando la identificación, valoración, seguimiento y atención de pacientes que requieran servicios de Medicina Interna, tanto en el ámbito intramural como extramural, conforme a las necesidades de la población y a las rutas integrales de atención en salud.

OBLIGACIÓN No. 3. Realizar valoración médica especializada, identificación temprana de factores de riesgo, signos de alarma y condiciones de salud que requieran manejo especializado, así como establecer las conductas médicas, recomendaciones, tratamientos, seguimiento y remisiones que correspondan de acuerdo con cada caso.

OBLIGACIÓN No. 4. Desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud dirigidas a la población, familias y comunidad, fortaleciendo prácticas de autocuidado, prevención y control de enfermedades crónicas y no transmisibles, factores de riesgo cardiovascular, metabólico y demás condiciones relacionadas con la salud integral de la población.

OBLIGACIÓN No. 5. Apoyar la articulación de las acciones de atención en Medicina Interna con los demás profesionales que integran los Equipos Básicos de Salud y con los servicios de la E.S.E., garantizando la continuidad del proceso de atención, el seguimiento de los casos y la activación de las rutas de atención que sean necesarias.

OBLIGACIÓN No. 6. Elaborar y entregar oportunamente los registros, historias clínicas, informes, soportes de atención, reportes de actividades y demás documentos requeridos por la E.S.E., relacionados con las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, atendiendo los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

Condición para el profesional en Medicina Interna: El profesional especializado en Medicina Interna deberá desarrollar las actividades de atención especializada dirigidas a la población identificada y proyectada en el territorio, correspondiente a 118 personas por Equipo Básico de Salud (EBS). En caso de operación de dos (2) EBS, la población proyectada para atención en Medicina Interna corresponderá a 236 personas, de acuerdo con la distribución poblacional establecida para la estrategia. La atención deberá realizarse de manera articulada con los demás integrantes de los Equipos Básicos de Salud, priorizando la valoración integral, identificación y seguimiento de factores de riesgo, detección y manejo oportuno de enfermedades crónicas y no transmisibles, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y activación de las rutas de atención requeridas.

PROPUESTA ECONÓMICA

Conocidas de antemano, los costos y gastos directo e indirectos, la obligación de cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, así como aquellas demás erogaciones tributarias que se deriven para atender las obligaciones, actividades y compromisos de la ejecución del objeto a contratarse; el servicio profesional ofrecido tiene un valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (16.000.000) COP** o fracción según corresponda, conforme al plazo en que ha de realizarse los servicios aquí ofertados.

TIEMPO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

La prestación de servicios personales será realizada por un periodo de **tres (03) MESES.** comprendidos desde la suscripción del acta de la respectiva acta inicio.

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Así mismo manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, así como las de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley; a efectos de suscribir el contrato conforme a la propuesta aquí referida. De igual forma, manifiesto que conozco y acato los requerimientos de la E.S.E. CANTAGALLO, contenidos en la invitación correspondiente.

Así mismo y conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, y que se deriven tanto en lo disciplinario, fiscal y penal (*Artículo 442 del Código Penal*).

ANEXOS

Con la respectiva hoja de vida, se anexan los siguientes documentos: Certificaciones de experiencia relacionada, Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría - PGN, Fiscales de la Contraloría – CGR, Judiciales de la Policía Nacional y el Soporte de Pago de Seguridad Social, entre otros.

Sin otro particular por el momento,

Cordialmente,

MICHEL RAFAEL PEREZ MARRUGO
C.C. 1.143.362.985
CONTRATISTA